

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2012/MDSM

San Miguel, 12 MAR. 2012

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°046-2012-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N°051-2012-SGL-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Logística y el memorando N°158-2012-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

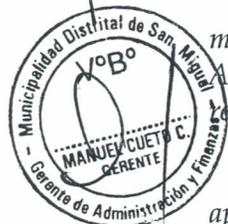
Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N°1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°004-2012/MDSM se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2012;

Que, mediante informe N°051-2012-SGL-GAF/MDSM la Subgerencia de Logística, manifiesta la necesidad de atender el requerimiento efectuado por la Subgerencia de Informática, para la Contratación del Servicio de Internet para la Municipalidad Distrital de San Miguel, cuyo presupuesto asciende al monto de S/.231,500.00 (doscientos treinta y un mil quinientos y 00/100 nuevos soles), para proceder a la convocatoria del proceso de selección respectivo bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública;

Que, dicho proceso se encontraba considerado en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, como una Adjudicación Directa Selectiva, por lo cual previamente a ser convocado se deberá efectuarse la variación de dicho proceso por una Adjudicación Directa Pública de acuerdo al valor referencial determinado por la Subgerencia de Logística, debiéndose incluirse el mismo en el Plan Anual de Adquisiciones conforme a ley;

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 12° del Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que dicho proceso debe incorporarse en el mismo, antes de su convocatoria;



Que, mediante memorando N°199-2012-GPP/MDSM la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, reporta la Contratación del Servicio de Internet para la Municipalidad Distrital de San Miguel, cuyo presupuesto asciende a S/.231,500.00 (doscientos treinta y un mil quinientos y 00/100 nuevos soles), cuenta con cobertura presupuestaria en la fuente de financiamiento 05 "Recursos determinados", código 5.000003, Rubro 08 "Otros impuestos municipales" de la específica de gasto 2.3.22.2.3 "Servicios de internet" del presupuesto institucional de apertura 2012;

Que, de conformidad con el artículo 9° del Decreto Supremo N°184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede modificarse, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Ejercicio Fiscal 2012, según como sigue:

1.- **INCLUIR** la Adjudicación Directa Pública para la Contratación del Servicio de Internet para la Municipalidad Distrital de San Miguel, cuyo presupuesto asciende al monto de S/.231,500.00 (doscientos treinta y un mil quinientos y 00/100 nuevos soles).

2.- **EXCLUIR** la Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Internet para la Municipalidad Distrital de San Miguel.

**ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la Subgerencia de Logística, la publicación de la modificación del plan anual de contrataciones de la Entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado del Organismo Superior de Contrataciones de Estado, dentro de los plazos de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOM  
ALCALDE